

**“EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, S.A.  
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 23 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Calle Lluís Millet, 50, de la localidad de Esplugues de Llobregat (Barcelona), y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que compondrán el Orden del Día:*

*Ordinaria*

**Primero.-** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y aplicación del resultado.*

**Segundo.-** *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2022.*

*Extraordinaria*

**Tercero.-** *Aprobación del Proyecto Común de fusión por absorción de SOUVENIRS BLACK & WHITE, S.L. y MANUFACTURAS HEMA, S.A. (sociedades absorbidas) por parte de EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, S.A. (sociedad absorbente).*

**Cuarto.-** *Aprobación del Balance de Fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2022.*

**Quinto.-** *Aprobación de la operación de fusión por absorción de SOUVENIRS BLACK & WHITE, S.L. y MANUFACTURAS HEMA, S.A. por parte de EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, S.A. en los términos y condiciones que resultan del Proyecto Común de Fusión a que se refiere el punto Tercero del orden del día.*

**Sexto.-** *Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.*

**Séptimo.-** *Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.*

*En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social y, el de solicitar la entrega*

*o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas y restante documentación preceptiva, en relación con todos y cada uno de los Puntos del orden del Día.*

*En relación con la operación de fusión por absorción, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), con anterioridad a la inserción de este anuncio, en fecha 18 de abril de 2023 se ha insertado en la página web de la Sociedad, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los siguientes documentos:*

- 1.- Proyecto común de fusión.*
- 2.- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios.*
- 3. Balances de fusión de las tres sociedades participantes en la misma.*
- 4. Estatutos sociales vigentes de las tres sociedades participantes en la misma, y propuesta de modificación del artículo 2º de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente.*
- 5.- Identidad de los administradores tres sociedades participantes en la misma y fecha desde la que desempeñan sus cargos.*

*Los accionistas y los representantes de los trabajadores de las Sociedades Absorbente y Absorbidas (no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales) que así lo soliciten por cualquier medio admitido en Derecho, tendrán derecho al examen en el domicilio social de las sociedades, de copia íntegra de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega o el envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 LME, se hace constar que las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión son las siguientes:*

*1.- Sociedades intervinientes.*

- Sociedad Absorbente:*

*EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, S.A.*

*Domicilio social: Esplugues de Llobregat 08950 (Barcelona), Calle Lluís Millet nº 50.*

*Datos registrales: Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 37152, Folio 081, Hoja nº B-90.191*

*C.I.F.: CIF A. 08095689.*

- Sociedades Absorbidas:*

*SOUVENIRS BLACK & WHITE, S.L.U.*

*Domicilio social: C/ Ca N'Alzina 138 Pol. Ind. Can Roqueta, de Sabadell (08202).*

*Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 41.880, Folio 20, Hoja nº B-394.239.*

*C.I.F.: B-65.317.711.*

*MANUFACTURAS HEMA, S.A.*

*Domicilio social: C/ Lluís Millet nº 44, de Esplugues de Llobregat (Barcelona 08950).*

*Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 24.102, Folio 133, Hoja nº B-66.434.*

*C.I.F.: A-58-290.727.*

*2. A la fecha de formulación del Proyecto Común de Fusión, se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 49.1 de la LME por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente.*

*3. De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, no procederá la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, no existiendo ni tipo ni procedimiento de canje.*

*4. No existe en las Sociedades Absorbidas ningún socio industrial (que haya aportado trabajo, servicios o su actividad a la empresa), ni participaciones sociales que lleven aparejadas prestaciones accesorias, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por dichos conceptos.*

*5. No existe en ninguna de las sociedades participantes ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos a las acciones, ni se otorgarán en la Sociedad Absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.*

*6. No se atribuirán ventajas de ninguna clase en la Sociedad Absorbente a expertos independientes, habida cuenta de que no es precisas su intervención en el presente proyecto común de fusión, ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación.*

*7. De conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, la operación de fusión proyectada despliega plenos efectos contables y las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2023.*

*8. Las fechas de las cuentas de las sociedades intervinientes en la operación de fusión proyectada, así como de los balances de fusión utilizados para establecer las condiciones en que se realizará la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2022. El balance de la Sociedad Absorbente se acompaña del informe de auditoría.*

9. Únicamente se propone la modificación del artículo 2º de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente relativo al objeto social, para su adaptación a las actividades de todas las sociedades participantes, según la siguiente propuesta de redactado:

*“Artículo 2º.- La sociedad tiene por objeto: la creación, diseño, fotografía, composición, reproducción, impresión, edición y comercialización de libros y de toda clase de productos y artículos gráficos y publicitarios; y la fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos de regalo y souvenirs en cualquier clase de material.*

*Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.*

*CNAE actividad principal: 5819.*

*Se excluyen del objeto social aquellas actividades que, mediante legislación específica son atribuidas con carácter exclusivo a personas o entidades concretas o que necesiten cumplir requisitos que la Sociedad no cumpla.*

*Si la ley exigiere para el inicio de algunas operaciones cualquier tipo de cualificación profesional, de licencia o de inscripción en Registros Especiales, esas operaciones solo podrán ser realizadas por una persona con la cualificación profesional requerida y sólo desde que se cumplan estos requisitos.*

*Si alguna de las actividades integrantes del objeto social fuesen de algún modo actividades propias de profesionales, por ser actividades que requieren título oficial y están sujetas a colegiación, se entenderá que, en relación con dichas actividades, la Sociedad actuará como una Sociedad de mediación o intermediación, sin que le sea aplicable a la Sociedad el régimen de la Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.*

*Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes.”*

10. Como consecuencia de la absorción descrita, no se extinguirán las relaciones laborales existentes en las sociedades participantes. En su lugar, la Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la Sociedad Absorbida.

11. Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente mantendrá la misma estructura y composición del órgano de administración en vigor, consistente en dos administradores solidarios, cuyos cargos ostentan los Sres. José Gesa Juan y Don Guntram Georg Michael Fessler.

12. Tras la inscripción de la fusión por absorción, la Sociedad Absorbente asumirá todas las deudas de las Sociedades Absorbidas, sin más límites y condiciones que los propios

*de su tipo social y sin perjuicio del derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 44 de la LME. En la Sociedad Absorbida no existen socios con responsabilidad personal, por lo que no es de aplicación el régimen de responsabilidad extraordinario recogido en el artículo 48 de la LME.*

*13. La fusión está sujeta al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades y, en particular, a la figura prevista en el artículo 76.1.a) de dicho cuerpo legal, sin perjuicio de la pertinente comunicación a la Administración Tributaria.*

*Se hace constar que, con anterioridad a la inserción del anuncio de convocatoria de la Junta General, el Proyecto Común de Fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil tanto dicho depósito, como el hecho de la inserción del dicho proyecto en la página web de la Sociedad Absorbente fecha 6 de marzo de 2023.*

*Barcelona, 19 de abril de 2023. El administrador solidario, Don José Gesa Juan.*

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned centrally below the text.